



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 089– 2023 CF/FCE

Bellavista, 28 de marzo del 2023

VISTO

El Plan de Trabajo presentado por el Presidente del Comité de Desarrollo Docentes de la Facultad y aprobado con la Resolución N° 043- 2023 CF/FCE, de fecha 09 de febrero del 2023, donde estaba programado el curso de capacitación “INVESTIGACIÓN CUALITATIVA: diseño, trabajo de campo y análisis de datos”, dirigidos a los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas.

CONSIDERANDO

Que, el numeral 13.4 del artículo 13° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao señala que uno de los fines de la universidad es promover, organizar y estimular la capacitación, perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes, formando personas libres en una sociedad justa y libre.

Que, el numeral 318.16 del citado Estatuto dispone que los docentes ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para: realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico;

Que, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 018-2007-ED el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, en el art. 15°, establece los estándares, criterios, indicadores y procedimientos de evaluación y acreditación y, dentro del Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria Explicación de estándares y criterios con versión de julio 2017, establecen 4 dimensiones, 12 Factores y 34 estándares;

Que, en el Art. 57° del precitado Reglamento, son objetivos del Consejo de evaluación acreditación y certificación de la calidad de la educación universitaria CONEAU: a) Promover el desarrollo de procesos de evaluación, acreditación y certificación de la calidad de la educación superior universitaria, b) Contribuir a alcanzar niveles óptimos de calidad en los procesos, servicios y resultados de la educación superior universitaria y c) Garantizar la calidad del servicio educativo universitario;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia en Lima Metropolitana del departamento de Lima y en la Provincia Constitucional del Callao Nacional en el marco del Decreto de Urgencia N° 131-2022-PCM, y Emergencia Sanitaria ampliado con el Decreto de Urgencia N° 115-2021.

Que, el objetivo general de la capacitación de docentes es brindar una herramienta útil para el modelamiento econométrico aplicado. El cual permitirá introducir a los docentes a las diferentes técnicas de estimación, para luego poder aplicarlas en sus diversos trabajos de investigación.

Que, por la información proporcionada por la Oficina de Tesorería de nuestra casa de estudios la Facultad de Ciencias Económicas, a la fecha, cuenta con saldo disponible suficiente en la Fuente Recursos Directamente Recaudados para sufragar el costo de capacitación, que asciende a un monto total de S/ 19,440.00;

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión Extraordinaria día 28 de marzo del 2023, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. Aprobar el CURSO DE CAPACITACIÓN EN INVESTIGACIÓN CUALITATIVA: DISEÑO, TRABAJO DE CAMPO Y ANÁLISIS DE DATOS, dirigido a los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, como parte del programa anual de capacitación.
2. Otorgar financiamiento económico para sufragar el costo del CURSO DE CAPACITACIÓN EN INVESTIGACIÓN CUALITATIVA: DISEÑO, TRABAJO DE CAMPO Y ANÁLISIS DE DATOS, por un monto de S/ 19,440.00 soles con recursos propios de la Facultad de Ciencias Económicas a favor del Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES).

Regístrese, comuníquese y archívese

